



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Gestión de
Educación Básica
Regular y Especial

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

AGEBRE2021-INT-0058279

San Martín de Porres, 09 de setiembre-2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 566 - 2021-MINEDU/VGMI/UGEL.02-AGEBRE-EEI

Señor(a)(ita):

Director(a) de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL 02

Presente. -

Asunto : II MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO A DIRECTIVOS Y
DOCENTES DE LAS IIEE de EBR y EBE

Referencia : Resolución Viceministerial N.º 0093-2020-MINEDU
Resolución Viceministerial N.º 0094-2020-MINEDU
Resolución Viceministerial N.º 0097-2020-MINEDU
Resolución Viceministerial N.º 035-2020-MINEDU
Resolución Viceministerial N.º 273-2020-MINEDU
Plan de monitoreo y acompañamiento - AGEBRE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de referencia, en virtud del cual el Área de Educación Básica Regular y Especial (AGEBRE) en el marco de sus funciones de acompañamiento y monitoreo, ha planificado realizar el II monitoreo y acompañamiento a directivos y docentes de las IIEE de EBR y EBE al 100%, con la finalidad de fortalecer sus capacidades para el logro del Compromiso 4 de la Gestión Escolar, desde un enfoque colaborativo y por competencias profesionales.

En tal sentido, para este II monitoreo y acompañamiento, los especialistas o monitores de la UGEL 02 realizarán acciones de coordinación, a fin de brindar orientaciones y planificar la visita respectiva en el contexto de la modalidad a distancia.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración

Atentamente,

LIC. ANABEL ALICIA POMA PORRAS

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 Rímac